



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. AA-38-90M-03890M001-N-58-2025

Ciudad de México a 27 de agosto del 2025

En atención a la publicación del procedimiento de Adjudicación Directa Electrónica, **No. AA-38-90M-03890M001-N-58-2025**, código de expediente **E-2025-00072275**, en el sistema electrónico de información pública gubernamental en materia de contrataciones públicas, CompraNet, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, 35, 36 fracción III , 55, 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "La Ley"; y 75 último párrafo del Reglamento de "La Ley", en adelante "El Reglamento", relativo al "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE CONTROL DE ACCESOS**", se recibieron las proposiciones de los siguientes participantes:

1	FUEGOFIN, S.A. DE C.V.
2	INJINEERINKA MANTEZ, S.A. DE C.V.
3	MELISA PEREZ RAMIREZ
4	SOLUCIONES GLOBALES EN SEGURIDAD TECNOLOGICA GRUPO DAF, S.A. DE C.V.

I.- De conformidad con lo establecido por el artículo 47 de "La Ley", así como lo previsto en el apartado 7, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, numerales 7.1 y 7.3 de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, se efectuó la evaluación de las propuestas; la cual forma parte integral de la presente NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN mediante los **Anexos 1, 2 y 3**; obteniendo el siguiente resultado:

Evaluación de la documentación legal y administrativa (Anexo 1).

Efectuada por la Subdirección de Recursos Materiales, quien tras el análisis cualitativo de la documentación presentada concluye que:

1.- La propuesta presentada por los cotizantes, **FUEGOFIN S.A. DE C.V.**, e **INJINEERINKA MANTEZ, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLEN** con los requisitos solicitados, de conformidad con lo establecido en el apartado 4, DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁN INCLUIR DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN, numeral 4.1, precisamente en su punto número 1, toda vez que ambas, si bien es cierto, presentan el "Formato de acreditamiento de la personalidad jurídica", solicitado mediante el ANEXO III, de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, también lo es que, no se halla debidamente requisitado, ya que, al tratarse de personas morales, omiten señalar su objeto social conforme a su acta constitutiva o sus modificaciones.

Por lo anterior y de acuerdo con lo establecido en el apartado 4, "DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁN INCLUIR DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN, numeral 4.1, punto número 1, y apartado 8, "CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN (PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS) Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO", numerales 8.1 y 8.2,





"CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES", inciso C), de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, que a la letra señalan:

- 4 Documentación legal y administrativa que deberán incluir dentro del sobre de la proposición.

4.1 Será motivo de desechamiento de la proposición el incumplimiento de cualquiera de los requisitos esenciales que a continuación se relacionan y que afecten la solvencia de esta:

1. Formato de acreditamiento de la personalidad jurídica.

8 Criterios específicos para la evaluación (proposiciones y documentación distinta a éstas) y adjudicación del contrato.

8.1 La actualización y/o acreditar alguna o algunas de las causas señaladas en los incisos del numeral 8.2 de la presente solicitud, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

8.2 Causas de desechamiento de proposiciones.

(...)

C). El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

(...)

Se procede a **DESECHAR** la proposición de los participantes, **FUEGOFIN S.A. DE C.V.**, e **INJINEERINKA MANTEZ, S.A. DE C.V.**, del presente procedimiento de contratación, toda vez que, el "Formato de acreditamiento de la personalidad jurídica" que presentan, no señala su objeto social conforme a su acta constitutiva o sus modificaciones y si este, corresponde al objeto de contratación del presente procedimiento, por lo que afecta la solvencia de su proposición y es causa para su desechamiento. Toda vez que la propuesta de los participantes fuera desecharada, no se procederá a la evaluación de su proposición técnica y económica.

2.- La propuesta del participante, **MELISA PEREZ RAMIREZ, NO CUMPLE** con los requisitos solicitados, de conformidad con lo establecido en el apartado 4, DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁN INCLUIR DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN, numeral 4.1, precisamente en su punto número 1, toda vez que, si bien es cierto, presenta el "Formato de acreditamiento de la personalidad jurídica", solicitado mediante el ANEXO III, de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, también lo es que, no se halla debidamente requisitado, ya que, al tratarse de una persona física, omite señalar su actividad económica conforme a su constancia de situación fiscal.

Por lo anterior y de acuerdo con lo establecido en el apartado 4, "DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁN INCLUIR DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN, numeral 4.1, punto número 1, y apartado 8, "CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN (PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS) Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO", numerales 8.1 y 8.2, "CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES", inciso C), de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, que a la letra señalan:

- 4 Documentación legal y administrativa que deberán incluir dentro del sobre de la proposición.





4.1 Será motivo de desechamiento de la proposición el incumplimiento de cualquiera de los requisitos esenciales que a continuación se relacionan y que afecten la solvencia de esta:

2. *Formato de acreditamiento de la personalidad jurídica.*
- 8 *Criterios específicos para la evaluación (proposiciones y documentación distinta a éstas) y adjudicación del contrato.*

8.1 La actualización y/o acreditar alguna o algunas de las causas señaladas en los incisos del numeral 8.2 de la presente solicitud, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

8.2 *Causas de desechamiento de proposiciones.*

(...)

C. *El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.*

(...)

Se procede a **DESECHAR** la proposición del participante, **MELISA PEREZ RAMIREZ**, del presente procedimiento de contratación, toda vez que, el "Formato de acreditamiento de la personalidad jurídica" que presenta, no señala su actividad económica conforme a su constancia de situación fiscal y si este, corresponde al objeto de contratación del presente procedimiento, por lo que afecta la solvencia de su proposición y es causa para su desechamiento. Toda vez que la propuesta del participante fuera desechada, no se procederá a la evaluación de su proposición técnica y económica.

3.- La propuesta del participante, **SOLUCIONES GLOBALES EN SEGURIDAD TECNOLOGICA GRUPO DAF, S.A. DE C.V.; CUMPLE** con los requisitos establecidos en el apartado 4, DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁN INCLUIR DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN, numeral 4.1, puntos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 11 de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

Evaluación técnica. (Anexo 2).

Efectuada por el Área Requirente, Subdirección de Servicios Generales, quien tras el análisis cualitativo de la documentación presentada determina que, la propuesta del participante, **SOLUCIONES GLOBALES EN SEGURIDAD TECNOLOGICA GRUPO DAF, S.A. DE C.V.; CUMPLE** con los requisitos establecidos en el apartado 3, numeral 3.2, PROPUESTA TÉCNICA, de la SOLICITUD DE COTIZACION, así como con el requisito establecido en el apartado 4, numeral 4.1, punto 6 de la referida SOLICITUD.

Evaluación económica (Anexo 3).

Efectuada por la Subdirección de Recursos Materiales, en conjunto con la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Área Requirente (Subdirección de Servicios Generales), quienes tras el análisis cualitativo de la documentación presentada concluyen que la propuesta del participante, **SOLUCIONES GLOBALES EN SEGURIDAD TECNOLOGICA GRUPO DAF, S.A. DE C.V.; CUMPLE** con los requisitos establecidos en el apartado 3, numeral 3.3, PROPUESTA ECONÓMICA, de la SOLICITUD DE COTIZACION, respecto a la partida que oferta y fue aprobada técnicamente por el área

V

R





requerente.

II.- Una vez efectuada la evaluación de las proposiciones presentadas, se advierte que, la que resultó ser solvente; al cumplir con los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos establecidos en la SOLICITUD DE COTIZACIÓN; es la siguiente:

No.	Participante	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Monto de su oferta antes de I.V.A.
1	SOLUCIONES GLOBALES EN SEGURIDAD TECNOLOGICA GRUPO DAF, S.A. DE C.V.	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE CONTROL DE ACCESOS"	Servicio	1	\$302,696.74

III.- Por lo anterior y toda vez que, el participante, **SOLUCIONES GLOBALES EN SEGURIDAD TECNOLOGICA GRUPO DAF, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la SOLICITUD DE COTIZACIÓN y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de haber ofertado el precio más bajo, el cual resulta conveniente, se procede a la:

NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

IV.- De conformidad con lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, 35, 36 fracción III , 55, 81 de "La Ley"; y 75 último párrafo del Reglamento de "La Ley", se adjudica al participante, **SOLUCIONES GLOBALES EN SEGURIDAD TECNOLOGICA GRUPO DAF, S.A. DE C.V.**, el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE CONTROL DE ACCESOS"** por un monto de **\$302,696.74** (trescientos dos mil seiscientos noventa y seis pesos 74/100 m.n.) mas impuestos, equivalente a **\$48,431.48** (cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta y un pesos 48/100 m.n.), haciendo un monto total de **\$351,128.22** (trescientos cincuenta y un mil ciento veintiocho pesos 22/100 m.n.), conforme a los siguientes precios, atendiendo a su oferta presentada:

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Puerta Principal Actualización de sistema de 2 torniquetes y 1 puerta de cortesía. Incluye: * Retiro de torniquetes viejos. * Adecuación de obra civil. * Instalación de torniquetes actualizados y colocación de biometría existente. * instalación de puerta de cortesía actualizado con lectores de proximidad. * instalación de botón para vigilancia para puerta de cortesía para visitas. * Organización de cableado y	Servicio	1	\$90,631.31	\$90,631.31





No.	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	gabinetes de control. * Configuración y capacitación * Mano de obra y herramienta				
2	Casetas 1 Actualización de sistema de 1 torniquetes y 1 puerta de cortesía. Incluye: * Retiro de torniquetes viejos. * Adecuación de obra civil. * instalación de torniquetes actualizados y colocación de biometría existente. * instalación de puerta de cortesía actualizado con lectores de proximidad. * instalación de botón para vigilancia para puerta de cortesía para visitas. * Organización de cableado y gabinetes de control. * Configuración y capacitación * Mano de obra y herramienta	Servicio	1	\$67,444.36	\$67,444.36
3	Casetas 2 Actualización de sistema de control Vehicular 1 barrera vehicular. Incluye: * Retiro de barrera vehicular viejo. * Adecuación de obra civil. * instalación de barrera vehicular actualizada y colocación de brazo ya existente. * instalación de soporte para brazo. * instalación de 2 radar para seguridad. * instalación de 2 lectores de proximidad. * instalación de botones para vigilancia para apertura de barrera para visitas. * Organización de cableado y gabinetes de control. * Mantenimiento a barrera vehicular funcional. * Configuración y capacitación * Mano de obra y herramienta	Servicio	1	\$40,496.20	\$40,496.20
4	Casetas 3 Mantenimiento. Incluye: * Reconexión de barreras vehiculares. * Reconexión de Video portero. * Reconexión de panel de control. * Reconexión de botones para apertura manual. * Reconexión eléctrica. * Obra civil para tubería. * Adecuación Electrica. * Configuración y capacitación * Mano de obra y herramienta	Servicio	1	\$18,767.92	\$18,767.92
5	Control Vehicular Entrada México Toluca Actualización de sistema de control Vehicular 1 barrera vehicular. Incluye: * 100 metros de cable UTP. * 100 metros de cable eléctrico 3*12. * Adecuación de obra civil. * instalación de barrera vehicular actualizada y colocación de brazo. * instalación de soporte para brazo. * instalación de 1 radar para seguridad. * instalación de 2 lectores de proximidad. * instalación de botones para vigilancia para apertura de barrera para visitas. * instalación de Video portero 1 monitor 2 frentes de calle. * Organización de cableado y gabinetes de control. * Mantenimiento a barrera vehicular funcional. *	Servicio	1	\$64,168.55	\$64,168.55





No.	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	Configuración y capacitación * Mano de obra y herramienta				
6	Control de acceso Gimnasio Actualización de sistema de control acceso peatonal. Incluye: * instalación de electroimanes para puertas de cristal. * instalación de 2 lectores de proximidad. * instalación de gabinetes, para panel de control. * Configuración y capacitación * Mano de obra y herramienta	Servicio	1	\$21,188.40	\$21,188.40
				Subtotal	\$302,696.74
				I.V.A.	\$48,431.48
				Total	\$351,128.22

Vigencia del Contrato y Servicio	Lugar y tiempos de entrega
La vigencia del contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2025.	Conforme al ANEXO I, "ESPECIFICACIONES TECNICAS" de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

IV. De conformidad con el artículo 84 de "El Reglamento", la prestación del servicio, podrá darse al día natural siguiente de la notificación de la presente adjudicación, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el correspondiente contrato, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, a más tardar el **18 de septiembre de 2025, a las 16:00 horas**, conforme al "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020.

Asimismo, con fundamento en los artículos 69 fracción II, 70 fracción II de "La Ley" y 103 de "El Reglamento", así como en la Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE, el participante adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento de contrato, a más tardar el día **26 de septiembre de 2025**, en un horario de las 9:00 a las 16:00 horas, atendiendo lo siguiente:

Si el monto adjudicado, antes de impuestos, no rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$472,000.01), el proveedor adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato con cheque certificado o de caja a favor del CIDE o mediante una póliza de fianza emitida por la institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; por un monto que equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto total del adjudicado, sin incluir el impuesto al valor agregado, en la que se señale como beneficiario al CIDE.; esta garantía será entregada dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

A efecto de dar cumplimiento al artículo 66 de "La Ley", los participantes adjudicados, deberán de presentar la siguiente documentación, en original y copia para cotejo, dentro de los dos (2) días hábiles





siguientes a la recepción de la presente notificación:

No.	DOCUMENTO
1	Acta Constitutiva incluyendo reformas y modificaciones (o documento equivalente, según la legislación de su país de origen), donde conste su inscripción al registro Público de Comercio.
2	Acreditación de poderes notarial (es) de quien(es) pueden actuar en nombre y representación del participante adjudicado
3	Identificación oficial con fotografía y firma (pasaporte, cartilla, credencial del INE o cédula profesional) (persona física y persona moral)
4	Constancia de Situación Fiscal del proveedor adjudicado (RFC).
5	Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.
6	Estado de cuenta con CLABE interbancaria.
7	Opinión Positiva emitida por el SAT, respecto a sus obligaciones fiscales (32-D Código Fiscal), la cual deberá estar vigente en la fecha de formalización del contrato. (Solo en el caso de que el contrato rebase los \$300,000.00 sin incluir el I.V.A.)
8	Opinión Positiva emitida por el IMSS, respecto a sus obligaciones en materia de seguridad social, la cual deberá estar vigente en la fecha de formalización del contrato. (Solo en el caso de que el contrato rebase los \$300,000.00 sin incluir el I.V.A.)
9	Opinión Positiva emitida por el INFONAVIT, respecto de sus obligaciones en materia de Fondo Nacional para la Vivienda para los Trabajadores, la cual deberá estar vigente en la fecha de formalización del contrato. (Solo en el caso de que el contrato rebase los \$300,000.00 sin incluir el I.V.A.)
10	En caso de que aplique, deberá presentar al área administradora del contrato el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE)

Durante la vigencia del contrato, el proveedor adjudicado estará obligado a mantenerse al corriente de sus obligaciones fiscales, lo cual deberá acreditar con la presentación periódica, cada 2 meses, de la opinión u opiniones positivas que le emita la autoridad fiscal competente.

APARTADO DE FIRMAS

Lic. Juan Carlos Trejo Martínez
Subdirector de Recursos Materiales

Lic. Pedro Galindo López
Director de Recursos Materiales y
Servicios Generales



2025
Año de
La Mujer
Indígena